

## **BENEFICIO DE ADELANTO DEL 50 % DEL MONTO ASEGURADO**

### **EN CASO DE ENFERMEDAD TERMINAL**

#### **PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE INDEMNIZACION E INFORMACION RELEVANTE (Doc. RR-07 – 15/01/2025)-**

Al amparo de la póliza VIDA UNIVERSAL PLUS VU-Plus-01 (antes VUC-001 y PN-060) suscrita por el Colegio con el INS desde 1994, los colegiados tienen varios beneficios. Se explica en este documento, el **ADELANTO DEL 50 % DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE ENFERMEDAD TERMINAL**. Este beneficio opera sin limitación de edad.

La Oficina de Seguridad Social y Aseguramiento del Colegio de Abogados y Abogadas (Seguridad Social), es la encargada de recibir toda la documentación y realizar los trámites ante el INS para el pago de las indemnizaciones. Para ofrecer un mejor y eficiente servicio a los interesados, se señalan a continuación algunos aspectos relevantes del trámite y los requisitos. Los documentos o formularios indicados los puede solicitar en nuestra Oficina o en la web del Colegio [www.abogados.or.cr](http://www.abogados.or.cr) / sección [servicios / Seguridad Social](#) / según el No de documento. Ver Docs. RR- 01-A, RR-04-A, RR-04-B, RR-07, F-02.

#### **Documentos requeridos para el trámite e información relevante.**

- A. **“Solicitud de indemnización por incapacidad permanente o enfermedad terminal”** Doc. F-02 en la web
- B. Original **Certificado Médico**, o documento del Médico Tratante o de autoridad médica oficial y competente en el cual se indique claramente el **DIAGNOSTICO MEDICO, LA EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y FECHA DETERMINACION DE ENFERMEDAD TERMINAL, ESTIMACION DEL PLAZO DE VIDA IGUAL O INFERIOR A UN AÑO, NOMBRE COMPLETO, CEDULA Y OTROS DATOS PERSONALES DEL ASEGURADO**. El INS podrá requerir información médica adicional, de considerarlo necesario, una vez ingresado el expediente de solicitud.
- C. Copia cédula y carnet del colegiado por ambos lados o Cuenta Cédular del Registro Civil.
- D. Formulario de autorización para consulta de expedientes médicos, para el INS; Doc. F-14 en la web del Colegio.
- E. Formulario **“Solicitud de pago por transferencia bancaria”** Doc-F-10 en al web, cumplimentado por el asegurado.
- F. La presentación de documentos lo puede hacer cualquier familiar o terceras personas. En caso de que lo hagan terceras personas o familiares, **incondicionalmente** se debe aportar nota de autorización del asegurado; y aportar copia de cédula del autorizado. En todo caso nuestra Oficina realiza llamadas o consultas de verificación en estos casos.
- G. **Los interesados/as podrán presentar los documentos exclusivamente por los siguientes medios:**
  - i. **De manera personalísima o mediante persona legalmente autorizada; documentos físicos, en la Oficina de Seguridad Social en el Colegio, frente a la piscina del Colegio, en el horario de L-V de 8 am a 5 pm; o en cualquier sede del Colegio.**
  - ii. **Enviarlos en formato escaneado, con firma digital de persona asegurada, exclusivamente a [vidareclamos@abogados.or.cr](mailto:vidareclamos@abogados.or.cr). NO SE ADMITE FORMATO DE FOTOGRAFIA. Si existiera alguna limitante de salud en cuanto a la firma del asegurado, contactarnos.**
- H. Copia. Si al entregar los documentos en físico, el interesado desea copia de recibido, deberá aportar juego adicional
- I. Prescripción. Les recordamos que todo beneficio amparable a esta póliza **prescribe a los cuatro años**; contados a partir de la fecha en que se declara legalmente el evento sujeto de cobertura.
- J. Pago de colegiatura. Aclaremos que si el colegiado/a está atrasado en el pago de la colegiatura **al momento declararse la enfermedad terminal** y su fondo acumulado se ha consumido en el pago del costo de seguro de vida; lamentablemente este beneficio (adelanto por enfermedad terminal) no aplicará.
- K. **Pago de indemnizaciones**. El INS gira al Colegio la sumas que correspondan. El Dpto. Contable del Colegio realizará las transferencias bancarias a las cuentas (colones) que han reportado los interesados. Nuestra Oficina o el Dpto. Contable del Colegio comunicarán a los interesados, el momento en que se realicen las transferencias.
- L. Beneficiarios. El Colegio administra el **ARCHIVO DE BENEFICIARIOS** a cargo del **Departamento de Archivo del Colegio**, correo [archivo@colabogados.cr](mailto:archivo@colabogados.cr); en caso de muerte del Colegiado.
- M. **Nuestra Oficina**. El horario de la Oficina de Seguridad Social es de L-V, de 8 am a 5 pm. Estamos ubicados frente a la piscina, dentro de la Sede Central del Colegio en Zapote. **Ante cualquier duda favor comunicarse con nosotros**. O a los Dptos. del Colegio - Dirección Ejecutiva 2202-3611, Dpto. Financiero-Contable 2202-3629, Dpto. Legal 2202-3667, Dpto. de Archivo 2202-3626.

//15/01/25

Agentes de Seguros Exclusivos del INS

Dr. Hugo Quesada Monge, Lic. SUGESE 08-1519

Licda. Eriant Quesada Oses, Lic. SUGESE 13-2578

Bach. José Pablo Masis Salazar, Lic. SUGESE 21-3846

Ing. Ana Erika Oses Castillo, Lic. SUGESE 08-1487

Arq. Ana Quesada Oses, Lic. SUGESE 15-2928

Bach. José Daniel Arias Chacón, Lic. SUGESE 22-3853

☎ 2280-7775 2234-6202

✉ [insabogados@abogados.or.cr](mailto:insabogados@abogados.or.cr)

🌐 [www.queosseguros.com](http://www.queosseguros.com)